CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2018

REPARACIONES VARIAS Y ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA CON PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL Nº 7594 "VIRGEN DEL ROSARIO" DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 36/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Capiatá – Paraguay
2018

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

CONTRATO Nº 36/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, con RUC Nº 1539157-4, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/Iturbe de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS Y ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA CON PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL Nº 7594 "VIRGEN DEL ROSARIO" DE CAPIATA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.943.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2018, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 3315/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4200/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802-003	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURA METÁLICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20 M (SIN	UN	1	900.000	900.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI

		EXCEPCIÓN)				
2	72102802-003	TECHO DE CHAPA CINC C/ ESTRUCTURA METÁLICA S/ LOSA EXISTENTE, CON PILARES INCLUIDOS	M2	417	150.000	62.550.000
3	72102802-003	CENEFA DE CHAPA CINC	M2	75,88	150.000	11.382.000
4	72102802-003	CIELORRASO DE PVC	M2	11,10	130.000	1.443.000
5	72102802-003	PROVISIÓN DE VIDRIO TIPO BLINDEX DE 10 MM, EN FUTURA DIRECCIÓN	GL	1	3.000.000	3.000.000
6	72102802-003	PINTURA EN CIELO RASO INCLUYE REGULARIZACIÓN DE REVOQUE EN PARTES PUNTUALES	M2	410	28.000	11.480.000
7	72102802-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETA DE DESARROLLO DE 0,80 M, BAJADAS PLUVIALES DE CAÑO DE PVC DE 150 MM, FIJADAS CON PERFILES TIPO OMEGA DE 2 MM	ML	66	130.000	8.580.000
8	40101701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU F/C, CONTROL REMOTO, FILTRO LAVABLE	UN	10	3.500.000	35.000.000
9	40101701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU F/C, CONTROL REMOTO, FILTRO LAVABLE	UN	1	2.300.000	2.300.000
10	72102201-003	ADECUACIÓN DE PARTE ELÉCTRICA, TABLERO SECCIONAL PARA A.A. CON SUS RESPECTIVOS TM, CON CONEXIÓN AL TABLERO PRINCIPAL Y REPOSICIÓN DE TM ACORDE A LAS CARGAS DISTRIBUIDAS, CABLE NY NUEVO, Y CABLE ENSAMBLADO NUEVO DESDE LA ACOMETIDA, LAS DERIVACIONES DE CADA CIRCUITO, SE DEBERÁN HACER EN FORMA EXTERNA EN BANDEJAS METÁLICAS	GL	1	16.665.000	16.665.000
TOTAL						**153.300.000.-**

El precio total es de Gs. 153.300.000 (Guaraníes, *Ciento cincuenta y tres millones trescientos mil*).-

7. La moneda, formas y condiciones de pago:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 45 (cuarenta y cinco días) contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en el Centro Educativo

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Departamental y Municipal Nº 7594 Virgen del Rosario – C.C.C N° 27-3558-01, sito en la compañía Loma Barrero de Capiatá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ciento diez días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS Y ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA CON PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN EL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL Nº 7594 "VIRGEN DEL ROSARIO" DE CAPIATA.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ING. IGNACIO EDWARDS
CI 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Contratista
RUC: 1539157-4

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P. 1539157